

QUILLOTA, 06 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.529/ VISTOS**EXENTO Nº: 4397/**

1. Ord. Nº 98 de 07 de Septiembre del 2022, de Directora Escuela Las Pataguas a Jefe DAEM Luis Salinas Díaz, solicitando contrato a Honorario de **JOSÉ ALBERTO QUIÑONES PONCE, RUT Nº 18.256.945-3**;
2. El Contrato a Honorarios de 26 de Septiembre de 2022 de **JOSÉ ALBERTO QUIÑONES PONCE, RUT Nº 18.256.945-3**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2037 de 27 de Septiembre de 2022;
4. Certificado de Enseñanza Media Completa;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **JOSÉ ALBERTO QUIÑONES PONCE, RUT Nº 18.256.945-3**, para que realice la función de *"TALLERISTA DE ARTE Y MURALISMO PARA ESTUDIANTES PRO-RETENCIÓN"*, función que se realizará, el 26 de Septiembre del 2022 y hasta el 26 de Noviembre del 2022 o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$15.000 (Quince mil pesos) por cada hora de taller, con un tope de 6 horas mensuales, con un pago máximo de \$90.000 (noventa mil pesos) mensuales brutos, menos el 12.25% de retención de impuestos, con cargo a Fondos **PRO-RETENCIÓN**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA